



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

Solicitada licencia ambiental por la entidad mercantil Arenas Industriales de Montorio, S.A., con C.I.F. n.º A09040718, para ampliar zonas de explotación, dentro de los límites de la concesión minera C.E. Agustín - Carlos n.º 3.864, del aprovechamiento de arenas silíceas en parcelas situadas dentro del polígono 3 del catastro de Montorio, se tramita en este Ayuntamiento el expediente correspondiente.

Que las fincas rústicas del polígono 3, afectadas por dicha ampliación serán las siguientes: 166, 167, 168, 169, 170, 171, 175, 176, 177, 178, 180, 193, 224, 226, 229, 231, 240, 273, 278, 279, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 290, 300, 301, 303, 304, 305, 307, 308, 309, 310, 311, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 321, 322, 323, 329, 330, 331, 333, 367, 374, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 415, 417, 418, 420, 422, 423, 424, 429, 430, 434, 436, 437, 438, 440, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 451, 455, 456, 457, 464, 465, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 475, 480, 488, 489, 1.013 y 1.015.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante el horario de oficina en el indicado plazo.

En Montorio, a 20 de enero de 2011.

El Teniente de Alcalde,
Jesús M.^a Gutiérrez Marcos